

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE
MEJORAMIENTO**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO FDL-AN
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

AUDITORIA ESPECIAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE ANTONIO NARIÑO

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejia
Directora Sectorial	Yovanny Francisco Arias Guarín
Subdirectora de Fiscalización Para el Desarrollo Local	Claudia Gómez Morales
Subdirectora de Fiscalización para el Control Social	Bibiana Duque Toro
Asesora	Alba Lucy Oviedo Muñoz
Equipo de Auditoria	Luis Carlos Ballén Rojas (Jefe de Oficina Local) Álvaro Cortés Martínez María Patricia Mateus Cristancho Martha Isabel Arévalo Lugo

CONTENIDO

	Página
CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	4
1. RESULTADOS DE AUDITORIA	7
2. ANEXO: Cuadro de hallazgos detectados y comunicados debidamente referenciados	14

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Doctora
GIOVANNI MONROY PARDO
Alcalde Local de Antonio Nariño
Calle. 17 Sur No.18-49
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad especial - Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través de la evaluación a cada una de las acciones correctivas que pretendían subsanar y corregir los hallazgos evidenciados en los Informes de la Contraloría de Bogotá producto de las Auditorías adelantadas y que afectan la gestión del sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el seguimiento a las acciones de mejora que pretenden subsanar o corregir aspectos y/o situaciones que afectan el desempeño de la administración local.

El informe contiene el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, a través del análisis de carácter cuantitativo del estado actual de la acción, el cálculo de cumplimiento y el cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado a través de un cuadro que resume el seguimiento al plan de mejoramiento del sujeto de control que permita establecer si con el cumplimiento del plan de mejoramiento, la administración local fortaleció su desempeño institucional. Así como, contiene las acciones de mejora, con cumplimiento parcial y/o no se cumplió, para lo cual, de acuerdo con la normatividad vigente de la Contraloría de Bogotá¹ la entidad las incluirá en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario, así como el sujeto

¹ Resolución Reglamentaria número 008 de 2011, artículo 3, párrafo 4. “...Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se días calendario y si se hace necesario el sujeto de vigilancia y control podrá solicitar por una única vez la reformulación de la acción, el indicador, el área responsable, los recursos o la meta”

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

de control si se hace necesario podrá solicitar a la Contraloría por única vez la reformulación de la acción.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Producto del seguimiento Plan de mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local y el seguimiento realizado al plan, se determinó que de las treinta y un (31) acciones correctivas en que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional se pudo establecer que veintiséis (26) acciones cumplieron la actividad siendo cerradas, una (1) acción se establece en ejecución, en razón a que la acción corresponde a la Dirección de Control Urbano quedando a la espera de su seguimiento respectivo, y cuatro (4) acciones quedaron abiertas en razón a que no han sido efectivos en la corrección de los hallazgos. Por ello, el resultado del Rango de Cumplimiento fue de 1.71, con una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 no se establecieron hallazgos administrativos.

Plan de Mejoramiento

Con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF; en el plan de mejoramiento consolidado a presentar, se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogota, D.C., Mayo de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La presente auditoria tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño FDL-AN, a través del seguimiento al plan de mejoramiento, bajo los lineamientos de la Resoluciones Reglamentarias Nos. 34 de 2009, 07, 08, 13, 28 y 33 de 2011, expedidas por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá.

De acuerdo con el comprobante de transacción (certificado de cuenta) generado en el SIVICOF, numero 615122011-12-31, con fecha de rendición 27 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y en cumplimiento de los informes requeridos en el artículo 27 de la precitada Resolución en el componente de gestión, donde se incluye el plan de mejoramiento identificado con la nemotecnia de la Contraloría de Bogotá como CB-0402; la administración presentó con la rendición de la cuenta anual el plan de mejoramiento, que es el insumo para el desarrollo de este proceso auditor.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 008 de 2011, artículo quinto, el cual establece que el plan de mejoramiento se presentara únicamente a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF y para dar aplicabilidad a los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá en lo referente a que el insumo principal para el proceso auditor es toda la información que los sujetos vigilados están en la obligación de reportar por SIVICOF, el equipo auditor consulto tanto el certificado de transacción, como el plan de mejoramiento reportado, para su respectivo seguimiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.33 de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones, la cual contempla el proceso de seguimiento al plan de mejoramiento.

El seguimiento al plan de mejoramiento tiene como objeto establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, evidenciado mediante soportes, de los cuales se dejará constancia en los respectivos papeles de trabajo, para determinar el estado de las acciones.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

En el aplicativo de SIVICOF, se encontró el Formato CB -0402 de Plan de Mejoramiento, que presentó la entidad, en la cuenta anual a 31 de diciembre de 2011.

La Dirección Para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, el 10 de Octubre de 2011, con radicado No.2011108537 proceso 302987, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, el cual contiene 31 acciones en que se comprometió a adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en los informes de las actuaciones especiales – auditoría abreviadas a la contratación suscritas por el Fondo con Entidades Sin Animo de Lucro.

El plan de mejoramiento contiene hallazgos administrativos, los cuales fueron evidenciados en los informes de auditoría en cumplimiento al PAD-2009-C-2, PAD-2010-C-1, PAD-2010-C-3, PAD-2011-C-1 e informes de auditorías abreviadas realizadas a las Entidades Sin Animo de Lucro, producto del ejercicio de la vigilancia de gestión fiscal.

El seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, como se observa en el Cuadro 1, conforme al esquema establecido en la Resolución Reglamentaria No. 33 de 2011, específicamente a las acciones relacionadas con el Plan de Desarrollo, Balance Social, Presupuesto, Estados Contables, y Proceso de Contratación, entre otras, se determinó:

**CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2011 POR
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO FDL-AN**

NO. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
2.2.1.1.	01/01/2010	31/08/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.3.1.1.	01/01/2010	31/08/2011	30%	0,48	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

NO. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
						efectiva en la corrección del hallazgo.
3.2.1.6.1.	01/06/2010	31/08/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.2.2.1.	01/06/2010	31/08/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.4.4.1.	01/06/2010	31/08/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.7.1.1.	01/06/2010	31/08/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.1.1.2.2.	15/01/2011	15/07/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.1.1.2.1.	15/01/2011	15/07/2011	80%	1,12	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
2.1.3.2.1	15/01/2011	15/07/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.1.3.3.1	15/01/2011	15/07/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.1.7.3.1.	15/01/2011	15/07/2011	100%	2,00	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

NO. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
						con la debilidad identificada inicialmente
3,2,1,	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,2,2,	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,2,3	18/05/2011	30/06/2012	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,4,1	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,4,2	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,4,3	18/05/2011	31/12/2011	80%	1,12	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
3,4,4	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,5,7	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,5,8	18/05/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

NO. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
						con la debilidad identificada inicialmente
3,6,1	18/05/2011	31/12/2011	30%	0,48	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
3,6,2	18/05/2011	30/06/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2,1,2,8	29/08/2011	31/12/2011	90%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
3,14	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.3.1.1.	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.3.1.2.	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,6,2,1.	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,1,1	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,1,2	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

NO. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
						con la debilidad identificada inicialmente
3,1,6	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3,1,8	29/09/2011	31/12/2011	90%	1,80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

Fuente: Información tomada de los Papeles de Trabajo, Auditoría Especial Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Total acciones	100%	31
Acciones abiertas	13%	4
Acciones cerradas	84%	26
Acciones en Ejecución	3%	1
Sumatoria rango de cumplimiento		51.20
Promedio		1.71

Después de adelantar el seguimiento y verificación a cada una de estas acciones de mejora se determinó que la administración local cumplió veintiséis (26), razón por la cual se **“cierran”**, quedando **“abiertas”** cuatro (4) las cuales se dejan en el plan de mejoramiento y el sujeto de vigilancia cuenta con un término de sesenta (60) días calendario para que sean subsanadas y de ser necesario se solicite la reformulación de la acción, el indicador o la meta, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución Reglamentaria 008 de 2011.

Teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro anterior, en la información suministrada por el sujeto de control y a la evaluación adelantada por el equipo auditor se puede concluir que la administración logró mejorar en algunos aspectos como la supervisión de la contratación y en la descripción del objeto contractual de manera concreta y específica en las minutas de los contratos en lo referente a la vigencia 2011.

De acuerdo con el resultado del Rango de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se ubica en 1.71, presentándose

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

cumplimiento, evidenciándose que fue efectiva la gestión de la administración en la corrección de los hallazgos.

2. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ²
ADMINISTRATIVOS	-		
CON INCIDENCIA FISCAL	-	NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	-	NA	
CON INCIDENCIA PENAL	-	NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoria; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

FORMATO CÓDIGO: 4012007

² Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.